Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0088

Viernes, 8 de mayo de 2020

Sección I - Administración Local

Entidades Locales Menores

Ayuntamiento de Azabal (E.L.M.)

ANUNCIO. Aprobación inicial del Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el Ejercicio Económico 2020.

La Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Azabal en sesión extraordinaria celebrada con fecha 28 de abril de 2020, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2020, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, considerándose definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

También estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta ELM

http://azabal.sedelectronica.es

Así mismo, se acuerda excepcionar la suspensión del plazo administrativo para presentar reclamaciones, a que se refiere el apartado tercero de la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma, motivado en que la aprobación del presupuesto es una herramienta básica de protección del interés general e indispensable para el funcionamiento de los servicios municipales y más en la situación de crisis sanitaria actual.

Azabal, 30 de abril de 2020
Isidro Alonso Herrero
ALCALDE

CVE: BOP-2020-1339
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es